

RESOLUCIÓN N° 201

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025 “CONSULTORÍA INDIVIDUAL EN ASESORÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACION SUPERIOR” - ID N° 467.467, Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 20 de mayo de 2025.

VISTO: El Memorándum DGAF N° 154 de fecha 19 de mayo de 2025, presentado por el Lic. Martín Navarro, Director General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado memorándum remite el proyecto de resolución “*Por la cual se adjudica el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2025 “Consultoría Individual en Asesoría Legal y Administrativa para la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ID N° 467467”, y se autoriza a suscribir el contrato respectivo*”, presentado por la Lic. Karina Palma, Coordinadora de la Coordinación de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a través del Memorándum CC N° 54/2025; según lo recomendado por el Comité de Evaluación;

Que, el Artículo 82 de la Ley N° 4995 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR” establece: “*La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAE) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...*”;

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 2072/2003 dispone que “*El órgano rector de la Agencia es el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia*”; y “*solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia*”;

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: “*... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado*”;

Que, la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, que en su artículo 55 dispone: “*Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*”;



RESOLUCIÓN N° 201

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025 “CONSULTORÍA INDIVIDUAL EN ASESORÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACION SUPERIOR” - ID N° 467.467, Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

-2-

Que, la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, que en su artículo 59 dispone: “*Administrador del contrato: Las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten su pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del sistema de seguimiento de contratos;*”

Que, el presente llamado fue autorizado por Resolución N° 121 “*Por la cual autoriza el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2025 – “Consultoría Individual en Asesoría Legal y Administrativa para la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ID N° 467467. Asimismo, se aprueba el pliego de bases y condiciones y se encarga a la Coordinación de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la respectiva convocatoria;*”

Que, según el Acta de Apertura de fecha 05 de mayo de 2025, ha presentado oferta el señor José de Jesús Bordón Machuca con RUC N° 3993266-4;

Que, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 135 de fecha 15 de abril de 2025, en el informe de evaluación presentado en fecha 12 de mayo de 2025, en su parte conclusiva menciona cuanto sigue “...conforme con los criterios de Adjudicación establecidos y de acuerdo a lo determinado en el **artículo 55** de la Ley N° 7021/22 - De Suministro y Contrataciones Públicas y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que dispone: “*Forma de adjudicación: POR EL TOTAL, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado identificado con el ID N° 467.467 - CONSULTORÍA INDIVIDUAL EN ASESORÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR a la firma Abg. José de Jesús Bordón Machuca, con RUC N° 3.993.266-4, por un monto de Gs.105.000.000 (guaraníes ciento cinco millones)...;*”

Que, la presente Resolución se remite al análisis y la recomendación hechos por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2025 – Consultoría Individual en Asesoría Legal y Administrativa para la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior” ID N° 467.467;



RESOLUCIÓN N° 201

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025 “CONSULTORÍA INDIVIDUAL EN ASESORÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACION SUPERIOR” - ID N° 467.467, Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

-3-

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación, serán provenientes de los fondos asignados a esta Agencia, por Ley N° 7408 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025*” y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2025;

Que, mediante Memorándum DAJ N° 06/2025, de fecha 21 de febrero de 2025 se designa como administrador de contrato a la señora Stella Marys Sánchez de González con CI N° 1.041.239;

Que, según el Decreto N° 2940 de fecha 02 de diciembre de 2024, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) para el periodo 2025-2028;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 01, labrada en fecha 03 de enero de 2025, se eligió al Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

RESUELVE:

1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2025 –“Consultoría Individual en Asesoría Legal y Administrativa para la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior” - ID N° 467467, a la firma JOSÉ DE JESÚS BORDON MACHUCA con RUC N° 3993266-4 por un monto de Gs. 105.000.000 (guaraníes ciento cinco millones) IVA Incluido, según el precio unitario que fue presentado por la firma mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

Ítem	Código catálogo	Descripción del servicio	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	80101507-001	Consultoría Individual en Asesoría Legal y Administrativa para la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior	mes	Unidad	7	₡ 15.000.000	₡ 105.000.000
TOTAL							₡ 105.000.000

RESOLUCIÓN N° 201

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025 “CONSULTORÍA INDIVIDUAL EN ASESORÍA LEGAL Y ADMINISTRATIVA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACION SUPERIOR” - ID N° 467.467, Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

-4-

- 2°.- **ENCARGAR** a la Coordinación de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución y gestionar la suscripción del contrato respectivo, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.
- 3°.- **DESIGNAR** como administrador de contrato a la señora Stella Marys Sánchez de González con C.I. 1.041.239.
- 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Dr. José Fernando Duarte Penayo
Presidente